



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3897/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 85/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

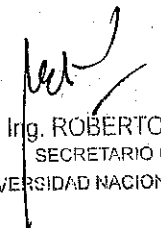
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 85/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra Construcciones I A de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

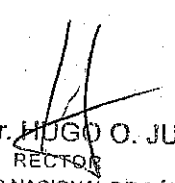
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra a fs.16 y 17 de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

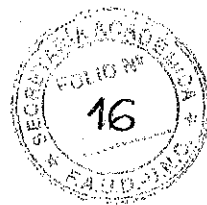
RESOLUCIÓN N°:

834



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 Córdoba, ARGENTINA | C.O. 722
Tel: 54-351-4337091 al 96 | Fax: int. 133 | Correo electrónico: 033406174@unc.edu.ar
http://www.fadu.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 3897/2016, por el que se tramita el llamado a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal, la mencionada Cátedra cuenta con un (1) cargo de esas características vacante por jubilación del arquitecto **Jorge Alejandro ÁLVAREZ**,

Que Secretaría Académica ha tomado la debida intervención,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5° de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A.-**

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

MOISO, Enrique (Universidad Nacional de Córdoba)

ARGENTO, Leopoldo (Universidad Nacional del Litoral)

CANCIANI, José María (Universidad de Buenos Aires)

JURADO SUPLENTE:

PRADOS, Silvina (Universidad Nacional de Córdoba)

CHIAPPINI, Enrique (Universidad Nacional del Litoral)

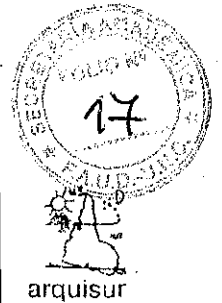
DIEZ, Gloria Susana (Universidad de Buenos Aires)

ARTÍCULO 3°.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332981 al 96 | Fax: tel. 133 | Ciudad de Córdoba: 54-351-0053 / 4339058
http://www.fadu.unc.edu.ar e-mail: fadu@fadu.unc.edu.ar



OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: ESTEBAN, María Florencia

SUPLENTE: POPOV, Julieta

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: PEIRONE, Rocío

SUPLENTE: FELPETO, Carla Agostina

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º. Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, Área de Personal y Sueldos, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 085-16/16.-